Bogotá D.C., 25 de julio de 2025

Señor Capitán de Fragata
ALVARO FABIAN FLOREZ ORTEGA
Coordinador Grupo Intendencia Regional Central GINREDCE
Bogotá D.C.

Asunto: Informe de evaluación técnica de la invitación publica en desarrollo del proceso de mínima cuantía No. 290 GINREDCE-2025, de fecha 15 de julio de 2025.

Con toda atención me dirijo al señor Capitán de Fragata ALVARO FABIAN LOREZ ORTEGA Coordinadora Grupo Intendencia Regional Central GINREDCE, con el fin de presentar informe de evaluación técnica de la invitación publica en desarrollo del proceso de mínima cuantía No. 290 GINREDCE-2025, de fecha 15 de julio de 2025; el cual tiene como objeto*: "adquisición de elementos, para enaltecer, estimular, conmemorar, complementar y desarrollar los programas de bienestar que efectúa el grupo de desarrollo humano de la dirección general marítima, para el personal de funcionarios militares y civiles de la entidad, al igual que para las entidades oficiales y particulares que sobresalgan por sus capacidades profesionales, técnicas o científicas en beneficio del desarrollo del sector marítimo nacional"*

Para tal efecto se procede a evaluar la siguiente oferta:

ÍTEM	OFERENTES	Valor Oferta Presentada
1	ENTERPRISE-COMMERCIAL S.A.S.	$20.261.000,00

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del contrato será hasta por **TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS ($35.122.446,74), IVA** incluido y demás erogaciones que correspondan.

Por lo anterior, se procede a verificar técnicamente, así:

1. ENTERPRISE-COMMERCIAL S.A.S.

Ítem	Descripción	Cumple/No Cumple
3.2.	**REQUISITOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD TÉCNICA:** Los requisitos habilitantes para acreditar la capacidad técnica se encuentran señalados en el pliego de condiciones electrónico disponible en el SECOP II; las siguientes constituyen las generalidades o condiciones complementarias necesarias para la verificación de dichos factores habilitantes:	**Cumple**
3.2.1	**CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO**: Para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente proceso, será necesario que el oferente diligencie el formato "Certificación de cumplimiento de especificaciones técnicas". En consonancia con lo anterior, El proponente, en caso	**Cumple**

	de resultar adjudicatario entiende y acepta la totalidad de las exigencias establecidas en el Anexo Técnico con las modificaciones si las hubiere y se compromete a cumplir a cabalidad con las mismas durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación.	
3.2.2	**Experiencia mínima** La experiencia podrá ser acreditada a través de certificaciones de experiencia o copia de contratos totalmente ejecutados, adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación del contrato, suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales que la sumatoria sea igual o supero al 100% del valor del presente proceso. Para el caso de contratos suscritos con personas naturales debe adjuntar adicional a la copia del contrato el acta de recepción o factura.	**Cumple**
3.2.1	**Certificaciones de experiencia.** El proponente debe presentar entre los folios contentivos de su ofrecimiento, certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, relacionadas con el objeto del presente proceso, cuyo valor en conjunto equivalga mínimo al 100% del presupuesto oficial previsto para el mismo. Las certificaciones deben contener como mínimo: • Contratante y NIT. • Contratista y NIT. • Valor del contrato. • Número del contrato (cuando aplique). • Fecha de Terminación del contrato. • Objeto del contrato. • Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica. La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella, determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. Así mismo la entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.	**Cumple**

CONCLUSIÓN: El Oferente **ENTERPRISE-COMMERCIAL S.A.S., Cumple** con la Especificaciones Técnicas:

Atentamente,

Katriny Pérez Fabrega.

PD Katriny Pérez Fábrega
Evaluadora Técnica

Bogotá, D.C., 25 Julio del 2025

Señor:
Capitán de Fragata **ALVARO FABIAN FLOREZ ORTEGA**
Coordinador Grupo Intendencia Regional Central de la DIMAR

ASUNTO: INFORME EVALUACIÓN JURIDICA FINAL PROCESO DE CONTRATACION No. 290-GINREDCE-2025. "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, PARA ENALTECER, ESTIMULAR, CONMEMORAR, COMPLEMENTAR Y DESARROLLAR LOS PROGRAMAS DE BIENESTAR QUE EFECTÚA EL GRUPO DE DESARROLLO HUMANO DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, PARA EL PERSONAL DE FUNCIONARIOS MILITARES Y CIVILES DE LA ENTIDAD, AL IGUAL QUE PARA LAS ENTIDADES OFICIALES Y PARTICULARES QUE SOBRESALGAN POR SUS CAPACIDADES PROFESIONALES, TÉCNICAS O CIENTÍFICAS EN BENEFICIO DEL DESARROLLO DEL SECTOR MARÍTIMO NACIONAL".

Con toda atención me dirijo al señor Coordinador Grupo Intendencia Regional Central , en cumplimiento del nombramiento realizado como Comité Evaluador Jurídico, con el propósito de presentar el informe de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos de las ofertas presentadas en marco del desarrollo del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 24 JULIO 2025

1. **ENTERPRISE-COMMERCIAL SAS**

	PROPONENTE
REQUISITOS HABILITANTES	**ENTERPRISE-COMMERCIAL SAS**, NIT: No. 901.573.724-0 Representante Legal: DEISY JINETH MARIN BELLO, identificada con documento 1.022.409.526 del 12 de noviembre de 2013.
Carta de presentación de la Propuesta	**CUMPLE:**
Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil o Certificado Ejercicio de profesionales liberales - Expedición - Duración de la sociedad - Objeto relacionado Facultades del representante legal	**CUMPLE** **Código de verificación:** B2518697727AD7 **Presenta Certificado de Existencia y Representación** expedido por la Cámara de Comercio de Urabá del 17 de julio del 2025 Fecha de renovación: 27 de marzo del 2025 **Duración de la sociedad**: La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida. **Objeto: CUMPLE**

	Facultades del representante Legal : **CUMPLE**
Autorización del organismo (Acuerdo estatutos)	N/A
Poder (En los casos que se actúe por medio de un apoderado)	N/**A**
Fotocopia del Documento de identidad	**CUMPLE** Anexa documento legible.
Certificación de Cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral	**CUMPLE** De acuerdo con el numeral 11.1.5. de la solicitud de oferta del proceso de la referencia*:* ***Certificación de Cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral*** *De conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 para personas jurídica con personas a cargo.* .
Certificado de aportes parafiscales	**CUMPLE** De acuerdo con la solicitud de oferta del proceso de la referencia: ***Certificación de aportes parafiscales; el oferente allega certificación en las condiciones previstas en los artículos 202 y 204 de la ley 100 de 1993,*** *el artículo 7° de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988 , en virtud de lo establecido en la Ley 1607 de diciembre 26 de 2012, reglamentada por el Decreto No. 2763 de 2012, atendiendo que aplica para las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios o sociedades y entidades extranjeras contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta por sus ingresos de fuente nacional obtenidos mediante sucursales y establecimientos permanentes. Dichos documentos deberán ser suscritos por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda.*
Pacto de integridad	**CUMPLE** El oferente allega documento legible.
Compromiso Antisoborno	**CUMPLE** El oferente allega documento legible.
Conflicto de interés	**CUMPLE**

	oferente allega documento legible.
Garantía de Seriedad de la oferta	N/A
Multas y Sanciones	**CUMPLE** Aporta documento suscrito por el representante Legal del proponente
Autorización del órgano social correspondiente:	N/A
Acta de constitución de oferente plural	N/A
Registro Único de Proponentes	N/A
REDAM	**CUMPLE** Adjunta documento legible
Verificación de antecedentes judiciales, medidas correctivas, fiscales y disciplinarios	Los antecedentes fueron verificados, Se adjuntan certificados.

CONCLUSIÓN: El oferente CUMPLE con todos los requisitos juridicos exigidos para continuar en el presente proceso de selección.

CRUZ DAZA FONSECA
Evaluador Juridico

ANTECEDENTES JUDICIALES – POLICIA NACIONAL

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:01:50 PM horas del 25/07/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1022409526**
Apellidos y Nombres: **MARIN BELLO DEISY JINETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

CERTIFICADO MEDIDAS CORRESTIVAS DE LA POLICIA NACIONAL



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 25 de julio de 2025, a las 12:15:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1022409526
Código de Verificación	1022409526250725121528

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 25 de julio de 2025, a las 12:17:50, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	901573724
Código de Verificación	90157372425072512175O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Defensa

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 277110707

PIB
12:22:34

Bogotá DC, 25 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DEISY JINETH MARIN BELLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1022409526:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

Bogotá, D.C., 28 de julio de 2025

Señor Capitán de Fragata
ÁLVARO FABIAN FLÓREZ ORTEGA
Coordinador Intendencia Regional Central- **DIMAR**
Gn.-

Asunto: informe No.2 Evaluación y verificación Económica y financiera proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 290-GENREDCE-2025

Comedidamente nos dirigimos a la señora Capitán de Fragata **ÁLVARO FABIAN FLÓREZ ORTEGA**, Coordinador del Grupo Intendencia Regional Central de la Dirección General Marítima – DIMAR, Delegatario del gasto. Me permito informar que este comité procedió a realizar la Evaluación y verificación Económica y Financiera, en desarrollo del proceso de selección de Mínima Cuantía **No.290-GENREDCE-2025.** cuyo objeto consiste en **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA ENALTECER, ESTIMULAR, CONMEMORAR, COMPLEMENTAR Y DESARROLLAR LOS PROGRAMAS DE BIENESTAR QUE EFECTÚA EL GRUPO DE DESARROLLO HUMANO DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, PARA EL PERSONAL DE FUNCIONARIOS MILITARES Y CIVILES DE LA ENTIDAD, AL IGUAL QUE PARA LAS ENTIDADES OFICIALES Y PARTICULARES QUE SOBRESALGAN POR SUS CAPACIDADES PROFESIONALES, TÉCNICAS O CIENTÍFICAS EN BENEFICIO DEL DESARROLLO DEL SECTOR MARÍTIMO NACIONAL""** encontrando lo siguiente:

VERIFICACIÓN ECONÓMICA

Este comité procedió a realizar la **VERIFICACIÓN ECONÓMICA**, de conformidad con lo indicado en la **"Oferta Económica" - Lista de Precios del Pliego de Condiciones Electrónico establecido a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II**.

El (los) oferente(s) deberá(n) diligenciar las casillas dispuestas en el **Pliego de Condiciones Electrónico** establecido a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública **- SECOP II**, para indicar el valor total de su oferta, discriminando el mismo conforme a la disponibilidad Presupuestal señalada por la entidad.

PRESUPUESTO OFICIAL: El Presupuesto Oficial Asignado para atender el presente Proceso de Contratación es hasta por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS ($35.122.144,74) incluido IVA y las demás erogaciones que correspondan.**

Fecha de cierre: 24 de julio de 2025.

Al momento del cierre se presentaron los siguientes oferentes:

- ENTERPRISE-COMMERCIAL SAS, identificado con Nit: 901573724-0
- IMAGEN JJR PUBLICIDAD SAS, identificado con Nit: 900935583-1

Lo anterior de acuerdo con la remisión de los documentos allegados (subsanación) por el área de contratación al comité Evaluador Económico y Financiero, para la respectiva evaluación, por lo cual se procede a efectuar el siguiente análisis:

REVISIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS.

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 5 y 6 del articulo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el comité evaluación económico y financiero realizará la verificación de los precios unitarios o valores totales presentados en la oferta económica de cada uno de los oferentes de acuerdo con las condiciones estipuladas en la invitación pública. Dando lugar a la siguiente información, así:

				ENTERPRISE-COMMERCIAL SAS Nit: 901573724-0			IMAGEN JJR PUBLICIDAD SAS Nit: 900935583-1		
Ítems	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**Cantidad**	**Precio de referencia**	**Precio de ofertado**	**Vr. Total**	**Verificación Causal "a)"**	**Precio de ofertado**	**Vr. Total**	**Verificación Causal "a)"**
1.	JUEGO DE MEDALLA "SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA DIRECCION GENERAL MARITIMA"	15	$143.012,87	$120.000,00	$1.800.000,00	No incurre	$120.000,00	$1.800.000,00	No incurre
2.	"DISTINTIVO DE CUERPO DIRECCION GENERAL MARITIMA", SIMBOLO DE IDENTIDAD PARA LOS EMPLEADOS PUBLICOS DE LA DIRECCION GENERAL MARITIMA-DIMAR	82	$31.723,63	$23.000,00	$1.886.000,00	No incurre	$25.000,00	$2.050.000,00	No incurre
3.	INCENTIVO 20 AÑOS DE SERVICIO TIPO MONEDA MONEDAS DE 5 CMS DE DIAMETRO A DOS (2) CARAS, EN ALTO RELIEVE, EN BRONCE DORADO BRILLANTE.	25	$87.051,31	$75.000,00	$1.875.000,00	No incurre	$48.000,00	$1.200.000,00	No incurre
4.	DISTINTIVO DE EFICIENCIA", BOTON EN FONDO AZUL CON LAS LETRAS DE DIMAR Y E (EFICIENCIA) CENTRADOS, CON BORDE DORADO, DE 20 MM X 15 MM RESINADO.	92	$14.359,33	$10.000,00	$920.000,00	No incurre	$9.500,00	$874.000,00	No incurre
5.	PREMIO MONUMENTO "ANCLA A LA PENDURA", SIMBOLO MARINERO DE MAXIMA ALERTA Y ATENCION Y "BANDERA MERCANTE Y CONSULAR", LA BANDERA DE LOS BARCOS MERCANTES QUE SURCAN LOS OCEANOS	12	$220.186,66	$190.000,00	$2.280.000,00	No incurre	$180.000,00	$2.160.000,00	No incurre
6.	"DISTINTIVO DE CUERPO DIRECCION GENERAL MARITIMA", SIMBOLO DE IDENTIDAD PARA LOS EMPLEADOS PUBLICOS DE LA DIRECCION GENERAL MARITIMA-DIMAR, SIMBOLO SOBREPUESTO EN 3D DE 18MM, Y 25 MM DE DIAMETRO, ELABORADO EN DORADO BRILLANTE.	500	$48.472,67	$23.000,00	$11.500.000,00	No incurre	$25.000,00	$12.500.000,00	No incurre
				VALOR TOTAL	**$20.261.000,00**	**No incurre**		**20.584.000,00**	**No incurre**

Revisadas las ofertas económicas se concluye que no hubo errores aritméticos.

REVISIÓN DE LAS CAUSALES DE RECHAZO

OFERENTES	ENTERPRISE-COMMERCIAL SAS Nit: 901573724-0	IMAGEN JJR PUBLICIDAD SAS Nit: 900935583-1
a) Cuando sobrepase el presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación y/o ítems, como la establece la propuesta económica del presente proceso	No incurre	No incurre
b) Cuando en la oferta no se relacione el valor de las actividades, [bienes], de conformidad con lo establecido en la lista de precios del SECOP II, o cuando se oferte por valor de cero (0) pesos	No incurre	No incurre
k) Cuando no presente o presenten en forma incompleta, extemporánea o insuficiente los documentos requeridos, dentro del termino establecido por le Dirección General Marítima para efectos de la subsanación.	No incurre	N/A
p) la Dirección General Marítima rechazara la oferta que no presente los documentos establecidos en el pliego de condiciones electrónico y no cumpla los términos de este, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la oferta.	No incurre	No incurre
r) Cuando se oferten Ítems con las mimas especificaciones técnicas (independiente de su nombre, ubicación, descripción o circunstancia no objetiva) por diferente valor.	No incurre	No incurre
RESULTADO Y/O OBSERVACIONES	El oferente no se encuentra inmerso dentro de ninguna causal de rechazo	El oferente no se encuentra inmerso dentro de ninguna causal de rechazo

ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE LOS OFERENTES:

1. El Valor total de la propuesta económica en primer lugar es la presentada por oferente **ENTERPRISE-COMMERCIAL SAS**, identificado con Nit: 901573724-0, por valor de $20.261.000,00
2. El Valor total de la propuesta económica en segundo lugar es la presentada por oferente **IMAGEN JJR PUBLICIDAD SAS**, identificado con Nit: 900935583-1, por valor de $20.584.000,00

En vista de lo anterior, se procede a verificar la oferta económica de menor precio para determinar si cumple con las condiciones de la invitación. Que para el presente proceso de selección de Mínima Cuantía corresponde al oferente ENTERPRISE-COMMERCIAL SAS, identificado con Nit: 901573724-0:

				ENTERPRISE-COMMERCIAL SAS Nit: 901573724-0			
Ítems	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**Cantidad**	**Precio de referencia**	**Precio de ofertado**	**Vr. Total**	**Variación Precio de ofertado / Precio de referencia**	**Precios artificialmente bajos**
1.	JUEGO DE MEDALLA "SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA DIRECCION GENERAL MARITIMA"	15	$143.012,87	$120.000,00	$1.800.000,00	16,09%	No
2.	"DISTINTIVO DE CUERPO DIRECCION GENERAL MARITIMA", SIMBOLO DE IDENTIDAD PARA LOS EMPLEADOS PUBLICOS DE LA DIRECCION GENERAL MARITIMA-DIMAR	82	$31.723,63	$23.000,00	$1.886.000,00	27,50%	No
3.	INCENTIVO 20 AÑOS DE SERVICIO TIPO MONEDA MONEDAS DE 5 CMS DE DIAMETRO A DOS (2) CARAS, EN ALTO RELIEVE, EN BRONCE DORADO BRILLANTE.	25	$87.051,31	$75.000,00	$1.875.000,00	13,84%	No
4.	DISTINTIVO DE EFICIENCIA", BOTON EN FONDO AZUL CON LAS LETRAS DE DIMAR Y E (EFICIENCIA) CENTRADOS, CON BORDE DORADO, DE 20 MM X 15 MM RESINADO.	92	$14.359,33	$10.000,00	$920.000,00	30,36%	No
5.	PREMIO MONUMENTO "ANCLA A LA PENDURA", SIMBOLO MARINERO DE MAXIMA ALERTA Y ATENCION Y "BANDERA MERCANTE Y CONSULAR", LA BANDERA DE LOS BARCOS MERCANTES QUE SURCAN LOS OCEANOS	12	$220.186,66	$190.000,00	$2.280.000,00	13,71%	No
6.	"DISTINTIVO DE CUERPO DIRECCION GENERAL MARITIMA", SIMBOLO DE IDENTIDAD PARA LOS EMPLEADOS PUBLICOS DE LA DIRECCION GENERAL MARITIMA-DIMAR, SIMBOLO SOBREPUESTO EN 3D DE 18MM, Y 25 MM DE DIAMETRO, ELABORADO EN DORADO BRILLANTE.	500	$48.472,67	$23.000,00	$11.500.000,00	52,55%	No
				VALOR TOTAL	**$20.261.000,00**		

En atención a la observación formulada en el Informe No. 1 Evaluación y verificación Económica y financiera proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 290-GENREDCE-2025, referida a la detección de presuntos precios artificialmente bajos en los ítems 2, 4 y 6 de la propuesta presentada por ENTERPRISE-COMMERCIAL S.A.S., se procede a emitir concepto económico respecto del documento de subsanación allegado por el proponente, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas expedida por Colombia Compra Eficiente.

Una vez analizada la justificación presentada, se concluye que:

- El proponente sustenta que los precios ofertados corresponden a condiciones reales de mercado, al señalar expresamente que:

  "Los precios contemplados en la propuesta económica [...] se ajustan a nuestras condiciones actuales de mercado y el producto a ofrecer cumple y cumplirá a cabalidad con todas y cada una de las exigencias técnicas de la Entidad."

  Este fragmento demuestra la adecuación técnica del bien ofertado al anexo técnico del proceso, descartando que los precios reducidos impliquen una menor calidad o incumplimiento de las especificaciones requeridas.

- La empresa indica que cuenta con insumos y troqueles previamente fabricados, lo que reduce sus costos de producción en los ítems observados:

  "Contamos con el material esencial para su elaboración como son los troqueles de las Medallas, Monedas, así como los Distintivos de la Dirección General Marítima - DIMAR, que hacen referencia a los Ítems 2, 4 y 6 [...], donde los descuentos se ven reflejados en el precio del producto final."

  Este argumento es sólido, ya que justifica la disminución de precios por economías de escala y aprovechamiento de activos ya disponibles, lo cual es una práctica comercial común y lícita.

- En cuanto a la estructura económica de la oferta, el proponente incluye una matriz de costos detallada y desagregada por ítem, en la cual se observa:
  - Inclusión de costos directos, gastos generales, imprevistos y utilidad.
  - Margen de utilidad positivo en todos los ítems observados.
  - Equilibrio económico entre ingresos proyectados y costos asociados.

  Adicionalmente, se afirma:

  "Nuestro precio además de ser un ofrecimiento serio [...] es el ofrecimiento más favorable a la entidad y en ningún momento se pone en riesgo la ejecución para la entidad, existiendo equilibrio económico, generando utilidad y un punto de equilibrio entre los ingresos proyectados [...] y los costos y gastos necesarios para la ejecución."

Esta declaración respalda que no se configura desequilibrio económico, y que el precio ofertado responde a una estrategia comercial legítima, sin comprometer la ejecución del contrato ni constituir dumping financiero.

- También se destaca que el oferente demuestra capacidad operativa, administrativa y logística, lo cual da respaldo al cumplimiento de los compromisos adquiridos:

  "Tenemos la capacidad operativa, administrativa, logística y económica, lo cual permite garantizar la calidad, cumplimiento del bien ofertado y la ejecución de la oferta presentada en caso de ser adjudicada."

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIEROS

OFERENTES	ENTERPRISE-COMMERCIAL SAS Nit: 901573724-0
Formato de Datos Básicos de Beneficiario de Cuenta e información tributaria.	Cumple
Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, año 2021 o 2022 a fin de verificar entre otros el Régimen Tributario al que corresponde. Para el caso de consorcios o uniones temporales, deberán presentarlo individualmente y en caso que les sea adjudicado el contrato al momento de la suscripción del mismo.	Cumple
Certificación Bancaria expedida dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso.	Cumple
Fotocopia del RIT (Registro de Información Tributaria) Base de información administrada por la Dirección Distrital de Impuestos, en la cual todas las personas (naturales o jurídicas) que realicen actividades industriales, comerciales o de prestación de servicios en la cuidad de Bogotá, D.C., se deben inscribir.	Cumple
ANEXE EL FORMATO SIIF: Con el fin de ingresar los Datos Bancarios al Sistema Integral de Información Financiera. En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se debe certificar un número de cuenta Bancaria de uno de los Consorciados o Miembro de la Unión Temporal. En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la Contratación, debe proceder a abrir una única cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal y presentar la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del Contrato. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera - SIIF, solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.	Cumple
VALIDEZ MÍNIMA DE LAS OFERTAS: Noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública.	Cumple
RESULTADO Y/O OBSERVACIONES	El oferente cumple con los requisitos de verificación financiera

CONCLUSIÓN: Una vez realizada la respectiva verificación de documentos económicos y financieros del oferente en primer lugar, se determina lo siguiente que:

– El oferente **ENTERPRISE-COMMERCIAL S.A.S.**, identificado con NIT 901.573.724-0, **cumple** con las condiciones establecidas en la Invitación Publica, acredita razonablemente la viabilidad económica de la oferta, y permite levantar la observación formulada por precios artificialmente bajos. En consecuencia, no se evidencia un posible riesgo de incumplimiento en la futura ejecución ni afectación al equilibrio contractual, por lo cual se recomienda continuar con la selección de la propuesta presentada por el oferente **ENTERPRISE-COMMERCIAL S.A.S**.

Atentamente,

Omar José Medrano R.
Comité Evaluador Económico y Financiero